

***MANUAL DE OPERACIÓN  
COOPERACIÓN  
INTERNACIONAL  
CALDAS***



**JOHN EMIL MUÑOZ ZAPATA**

# Contenido

---

INTRODUCCIÓN.....	3
APROXIMACIÓN A LA COOPERACIÓN.....	11
QUÉ SON RECURSOS? .....	15
QUÉ ES LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL?.....	17
DESDE LA OFERTA.....	22
DESDE LA DEMANDA .....	24
GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN .....	28
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL .....	33
MARCO LEGAL .....	37
PASOS A SEGUIR PARA ACCEDER A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL .....	50
DESDE LA DEMANDA .....	51
DESDE LA OFERTA .....	54
MODALIDADES DE LA COOPERACIÓN.....	57
TIPOS DE COOPERACIÓN.....	59
TIPS SOBRE PROYECTOS .....	60
RECOMENDACIÓN FINAL.....	62
FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO .....	64
REFERENCIAS.....	68

# INTRODUCCIÓN

---

En los últimos años el tema de los entes territoriales ha ido adquiriendo una gran importancia en los asuntos que tengan que ver con la conexión internacional y es así que para tomar muchas de las decisiones dentro de las entidades estatales, se debe analizar el contexto internacional, lo que nos ha permitido acceder a conocimientos, experiencias y en general recursos que ayudan al desarrollo de dichas entidades y es por ello que desde el año 2002 se creó en la Gobernación de Caldas, la Secretaría de Desarrollo Económico y en ella la unidad de Asuntos internacionales, con dos funciones generales, de un lado la promoción de

generar espacios y estrategias de internacionalización, aumentar y diversificar la oferta exportable caldense; y de otro acompañar los procesos de gestión al desarrollo siendo el puente entre las oportunidades y las necesidades o demandas en materia de cooperación internacional y la oferta para el departamento, las comunidades y los diferentes sectores.

Desde el momento de creación de la unidad se vio claramente que para el caso de Caldas, como departamento, la cooperación internacional fue y sigue siendo un asunto importante; sin embargo, para muchos desconocido en sus formas y características, por lo que fue necesario conocer la figura

diferentes mecanismos de actuación, y por supuesto la normatividad aplicable a estos procesos.



En este sentido y advirtiendo las posibilidades de gestión de nuevos recursos para los diferentes procesos de desarrollo se encontraron las primeras dificultades, para una gestión eficiente de recursos, consistente básicamente en la comprensión que la cooperación parte de una premisa

cuestión del querer del cooperante, más que de la fortaleza del proyecto o de la explicitud de la necesidad de cierta comunidad; por cuanto, en la Ayuda oficial al desarrollo (AOD) conocida como cooperación Oficial, tanto con en la Ayuda al desarrollo (AD) conocida como cooperación descentralizada, si bien los donantes o cooperantes tienen establecidos previamente unos mandatos institucionales o de direccionamiento estratégico, estos previamente analizan los posibles receptores de la cooperación y la proponen a los que consideran sus posibles aliados en los países en vía de desarrollo<sup>1</sup>, lo que conlleva a que su acceso, sus efectos y

---

<sup>1</sup>Fuente:

<http://www.uhcastro.org/du/eo/libros?download=16%2Ade>

proyectos en principio puedan darse de manera centralista, ya que las embajadas, los consulados, y las sedes de los organismos residen en la Capital de la Republica, y solo eventualmente esta posible ayuda puede bajar a las regiones, los departamentos, distritos y municipios. Pero siempre partiendo de la voluntad de los cooperantes.

Es por esto, que se requiere de una contextualización en conceptos, experiencias y legislación que permita esa accesibilidad efectiva al tema de la cooperación internacional y para ello y desde la experiencia del autor se hace necesario elaborar un manual que facilite la ejecución de los procesos de una forma eficiente para

por esta vía, los cuales deben tener claro que lo primordial hacer visibles las necesidades del territorio en materia de cooperación, así como las necesidades de las comunidades, para que las entidades internacionales decidan aportar recursos técnicos, económicos, logísticos etc.



*Muñoz, (2016) Tomado de*  
<http://inabio.ciens.ucv.ve/inabio/es/categoria/investigacion/alianzas-investigacion/>

En nuestro País, esta preocupación se

entidades, por lo que desde el año 1996 se crean entidades públicas encargadas de la coordinación, administración y promoción de la cooperación técnica y financiera al desarrollo, y se empieza a pensar en el tema como un asunto de política pública<sup>2</sup> que es necesario reglamentar y planear para efectos de una gestión eficaz de los recursos y en consecuencia correspondió al Consejo Nacional de política económica y social realizar un pronunciamiento sobre el particular fue así, como, por medio del documento Conpes 2768 de 1995<sup>3</sup> y con la

---

<sup>2</sup>Fuente:

<https://www.apccolombia.gov.co/?idcategoria=77&download=Y> (Pag.9)

<sup>3</sup>Fuente:

expedición de la Ley 318 de 1996<sup>4</sup>, se establecieron los mecanismos para el manejo de los recursos financieros destinados al cumplimiento de compromisos de cooperación y se creó la Agencia Colombiana de Cooperación, así como otras oficinas referentes a la misma.



*Muñoz, (2016) Tomado de [http://www.free-photos.biz/photographs/people/photos\\_of\\_children/page21/](http://www.free-photos.biz/photographs/people/photos_of_children/page21/)*

# APROXIMACIÓN A LA COOPERACIÓN

---

Como ya se sabe la cooperación también es un proceso de gestión de recursos para un propósito concreto y cuando decimos gestión nos referimos no solo a la solicitud, sino a la administración de los mismos; por ello debemos detenernos en el análisis y ver que tienen en común los dos procesos.

En la cooperación encontramos dos entidades, públicas o privadas, que persiguen un propósito común y deciden trabajar juntas para la consecución de un objetivo, normalmente ligado al concepto de

Desarrollo<sup>5</sup>; en el marco de los objetivos de desarrollo Sostenible ODS y de los objetivos de desarrollo del milenio ODM, y ésta decisión de trabajar en alianza, normalmente está ligada a un contrato o convenio de cooperación.

Es aquí donde confluyen las dos figuras en análisis de un lado la cooperación al desarrollo, ya comentada y de otro lado la contratación, que en la mayoría de los casos es el medio a través del cual se concreta en beneficio de las comunidades.

El marco general que rige, este tipo de relaciones, tiene como referente al Derecho

---

<sup>5</sup>“3. m. Econ. Evolución de una economía hacia mejores niveles de vida.”

Internacional, en la medida que corresponde a las relaciones entre estados, razón por la cual se adelanta mediante convenios bilaterales y de adhesión a organismos Internacionales.

Ahora bien, ocurre que muchas veces cooperantes y cooperados, desde la buena fe o desde el desconocimiento omiten voluntaria o involuntariamente seguir los procedimientos de la contratación y con ello desconocen normas que son de obligatorio cumplimiento para las entidades y los servidores incurriendo en situaciones irregulares que con este documento pretendemos evitar en beneficio no solo del ordenamiento jurídico vigente, sino en la salvaguarda del interés público o social.

Como ya se dijo el Estado adelanta procesos para invertir recursos en cumplimiento de sus funciones, lo cual, es una tarea que implica responsabilidades y es así que nuestro legislador ha establecido mecanismos y lineamientos para que las administraciones públicas y los particulares que atiendan funciones públicas tengan como referentes al momento de hacerlo. Los siguientes párrafos nos ilustran sobre el particular y nos muestran los elementos mínimos a tener en cuenta, tanto para las entidades públicas como para los cooperantes y se determinan tres momentos claramente diferenciados 1.) La preparación de la entidad para la gestión de la cooperación; 2.) La gestión inicial de los recursos con el cooperante; y 3.) La



*Muñoz, (2016) Tomado de*  
[http://luduing.blogspot.com.co/2011/05/otan-organizacion-terrorista-  
del.html](http://luduing.blogspot.com.co/2011/05/otan-organizacion-terrorista-del.html)

## QUÉ SON RECURSOS?

---

Se denomina recursos a todos aquellos elementos que pueden utilizarse como medios a efectos de alcanzar un fin determinado. Así, por ejemplo, es posible hablar de recursos económicos, recursos humanos, recursos



# QUÉ ES LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL?

---

La cooperación internacional es un mecanismo creado por naciones y organismos multilaterales, para el trabajo colaborativo y la superación de problemas mundiales y que hace referencia a la posibilidad de intercambiar, aportar o ejecutar recursos, tecnologías, conocimientos, habilidades o experiencias para el Desarrollo; múltiples son los actores que intervienen en este tipo de procesos con intereses comunes por preocupaciones mundiales y con fines de apoyo al desarrollo económico, social, ambiental y cultural, de las naciones las regiones y los territorios en

En el sector público como en diferentes espacios de la sociedad civil, es común escuchar que se gestionaran recursos de la cooperación internacional para cofinanciar proyectos de desarrollo, sin embargo poco o nada hemos analizado previamente cuáles son sus implicaciones?, cuáles son los mecanismos para su acceso efectivo?, cómo se concreta a casos particulares?, cómo se desarrolla una vez es gestionada?; y tal vez menos, hemos revisado las implicaciones jurídicas que genera desde la perspectiva de la responsabilidad?. Estos análisis, son los que propone el presente documento que fue elaborado desde el análisis teórico con un profundo contenido práctico y didáctico, por

al conocimiento de estas realidades socio jurídicas para todos y todas las personas que nos relacionamos con el tema.

La pureza de lo simple, hace más fácil el entendimiento de lo complejo, es por ello que **“cooperar”** <sup>6</sup> no es otra cosa que **“Obrar juntamente con otro u otros para la consecución de un fin común.”** Esta es la premisa inicial.

Se podría definir entonces, la cooperación internacional, como esa herramienta que permite apoyar procesos que propendan a beneficiar el desarrollo mediante el **“intercambio”** de diferentes tipos de recursos

entre las partes que hagan parte del respectivo convenio internacional.



*Muñoz, (2016) Tomado de : <http://www.acex.es/>*

Teniendo claro que es la cooperación internacional se debe tener en cuenta que uno de los objetivos principales es potencializar

todas esas capacidades, recursos o conocimientos que tenga o que no tenga cada actor del convenio y que en ultimas permite la inserción de los países y territorios en escenarios de globalización aumentando así el buen flujo de las relaciones entre los socios estratégicos y así las cosas se debe analizar la cooperación internacional desde diferentes posiciones y para este caso se analizará desde la oferta y la demanda las cuales suponen simplemente un punto de vista, un punto de partida dependiendo del cual podremos alinear nuestros proyectos de desarrollo hacia una gestión eficaz de los recursos. En este sentido:

## DESDE LA OFERTA

---

La cooperación internacional desde la oferta, la entendemos como el sinnúmero de oportunidades que nos ofrecen los países y las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales como ayuda al desarrollo, en ella entramos desde subvenciones a proyectos hasta cursos y becas, pasando lógicamente por la ayuda humanitaria; sus características y cobertura dependen del país o la organización oferente, por lo cual es clave conocer muy bien cuál es la naturaleza de la entidad su política de cooperación y sus objetivos e interés, ya que con ello podremos fácilmente encausar nuestras solicitudes alineando nuestras necesidades con estos

objetivos para encontrar los puntos coincidentes para la cooperación.

A manera de ejemplo: Si la cooperación que ofrece el gobierno Estadounidense obedece a una política de Estado para eliminar las causas del narcotráfico; entonces nuestras necesidades de cooperación hacia ellos, deberán atender a esta política. Si queremos tener a USA como nuestro cooperante.



## DESDE LA DEMANDA

---

Desde la Demanda, los posibles beneficiarios de la cooperación identificarán sus necesidades, revisarán sus fortalezas y plantearán a los posibles cooperantes, de manera cierta, clara y determinada sus propuestas para el desarrollo de proyectos conjuntos, en esta perspectiva no basta con identificar las intenciones o intereses de los cooperantes, sino, tener muy presentes las razones por las cuales un organismo internacional querría trabajar con nosotros como solicitantes.

Esta panorámica, supone que el País o la entidad solicitante de la ayuda, tenga presente

planificación del desarrollo y en este sentido apuntar a soluciones de mediano y largo plazo, mediante la generación de capacidades en las comunidades, más que a la obtención de recursos económicos que son efímeros; para ello, los posibles beneficiarios de la ayuda al desarrollo deberán previamente analizar sus problemáticas desde las causas de las mismas, revisar las alternativas de solución y proponer objetivos y logros concretas para su solución, de manera que sean verificables, sostenibles y medibles; para ello deberán trabajar bajo la metodología de proyectos. Con esto se iniciaría la búsqueda de los posibles aliados nacionales o internacionales para la presentación del proyecto.



*Muñoz, (2016) Tomado de :*

<http://www.fotolog.com/hinexplikablehh/17288002/>

A manera de ejemplo: Si una entidad sin ánimo de lucro, contempla la necesidad de trabajar por superar el problema de la desnutrición infantil, no sería suficiente trabajar por conseguir una dieta para una comunidad en particular y por un espacio de tiempo dado; sino que requeriría de un análisis de contexto de las causas de este fenómeno en condiciones de tiempo, modo y lugar, para proponer un proyecto de mediano

se generen las condiciones endógenas para la superación de las causas que originan el fenómeno de la desnutrición en esa determinada comunidad.

En una u otra perspectiva es necesario que todos los interesados en la cooperación tengamos presentes los Objetivos de desarrollo Social y los lineamientos de la OCDE ya que en materia de cooperación internacional, dado el fenómeno de la Globalización, es cada vez más pertinente que atendamos a objetivos y necesidades mundiales que a apuestas aisladas.

# GESTIÓN DE LA COOPERACIÓN

---

Dos premisas son fundamentales, Conocimiento y Voluntad, el primero determinará los intereses, alcances y responsabilidades tanto de los solicitantes de la cooperación como de los oferentes, en este sentido lo primero es estudiar muy bien la política y los lineamientos del cooperante y generar espacios o mecanismos para que él nos conozca; agotado esto trabajaremos en buscar generar la confianza entre ambos y para esto es determinante hacer visibles nuestros intereses, experiencias y fortalezas. En este orden de ideas la gestión de la cooperación se pueden mirar desde dos

cooperante que desde sus mandatos institucionales o políticos de Estado establece los criterios, protocolos y lineamientos de ayuda al desarrollo y de otro la visión del solicitante de la ayuda bien sea una entidad pública (ente territorial) y/o entidad no gubernamental o de derecho privado, que cuenta con una necesidad que debe subsanar para mejorar sus condiciones de desarrollo, en beneficio de su población y que este en consonancia con los lineamientos del cooperante, tornándose así una relación de adhesión más que de concertación, todo en aras de la tan anhelada cooperación.





*Muñoz, (2016).tomado de [http://www.euroinnova.edu.es/Mf0238\\_3-Gestion-De-Recursos-Humanos-Online](http://www.euroinnova.edu.es/Mf0238_3-Gestion-De-Recursos-Humanos-Online)*

En este trasegar de la gestión de la cooperación, se advierte claramente que en dicho proceso se presentan muchos momentos y elementos que se deben considerar y precisar sobre una base jurídica, en consideración a que en ellos se generan consecuencias índole legal y por lo tanto estos

no solo pueden comprometer el orden jurídico nacional, sino que pueden traer consecuencias adversas para el proceso mismo y para las partes que en él intervienen.

Cuando se gestiona cooperación los efectos de una ejecución inadecuada de los recursos asignados, traerá además de responsabilidades jurídicas, consecuencias muy negativas no solo para la entidad ejecutora, sino para la región y el País, por cuanto la credibilidad se perderá y el cooperante no tendrá nuevo interés en nuestro departamento.

Establecer los lineamientos jurídicos que enmarcan los procesos de cooperación

internacional, contribuirá desde el principio, significativamente en el conocimiento de esta disciplina, en el quehacer cotidiano de su gestión, en la superación de errores o problemas jurídicos que bien se pueden anticipar para su no ocurrencia y en suma contribuirán a la eficacia de la ayuda, con el correspondiente impacto en el desarrollo económico y social de las comunidades.



# LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

---

En materia Constitucional y con soporte en la figura del bloque de constitucionalidad, como veremos, lo primero es resaltar el artículo 4 CP según el cual la Constitución es norma de normas y en caso de contradicción o choque entre una disposición legal o contractual y un precepto constitucional ésta ha de primar sobre aquella; lo que fuerza concluir que en materia de procesos de cooperación lo primero a tener en cuenta es el ordenamiento constitucional; situación que parece obvia, no obstante, muchas veces no

Constitucionales establecen principios dogmáticos y pragmáticos que determinan el marco de las relaciones jurídicas al interior de nuestra nación, dando primacía a los derechos de las personas frente a las instituciones y orientando el quehacer de lo público a su garantía y al cumplimiento de fines esenciales. Razón por la cual todas las relaciones internacionales y sus desarrollos estarán sometidas a su imperio.



*Muñoz, (2016).tomado de*

<http://historiadelafilosofiaparacavernicolas.blogspot.com.co>

Los artículos 1 al 11 Constitucionales, cimientan los principios fundamentales del Estado Colombiano y en ellos se destaca: la Soberanía Popular como porte del estado social y democrático de derecho; la Primacía de la Constitución en el orden jurídico; la responsabilidad de los particulares y de los funcionarios públicos, el idioma oficial; entre otros.

El artículo 9 de nuestra Constitución Política de Colombia establece las bases de las relaciones internacionales, enalteciendo la Soberanía Nacional, el respeto por la autodeterminación de los pueblos y en reconocimiento de los principios del derecho internacional aceptados por Colombia como

ratifica en el artículo 93 de la carta, que establece que en materia de derechos humanos las normas sobre protección de derechos se interpretaran en consonancia con los tratado de derechos humanos ratificados por Colombia, y en el acto legislativa 02 de 2001 faculto al Gobierno Colombiano para reconocer la jurisdicción de la Corte Penal internacional, en los términos previstos en el Estatuto de Roma<sup>7</sup>; a su turno el artículo 150 Constitucional, establece que corresponde al Congreso por medio de la Ley aprobar los tratados internacionales, pero siempre sobre las bases de Equidad. Reciprocidad y conveniencia nacional, criterios estos que por ser mandato constitucional han de servir

---

como referente en los procesos de cooperación internacional a todo nivel.

Finalmente en materia constitucional es bueno recordar a todos los servidores públicos la prohibición expresa del artículo 129 superior, según el cual no es posible a los servidores públicos aceptar por ningún proceso cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros sin que media previamente autorización del gobierno.

## MARCO LEGAL

---

La cooperación internacional, como figura socio jurídica internacional y su influencia en el desarrollo de los países, evidencia uno de

positiva” de unos Estados frente a otros; y este fenómeno requiere de un claro y serio proceso de interpretación jurídica <sup>8</sup> desde múltiples perspectivas, ya que a nivel político se presenta de un lado, una intervención supraestatal que en el marco del fenómeno de la Globalización tiende a que los intereses económicos sean un asunto transnacional que conlleva implícita una abstracción del concepto tradicional de ESTADO SOBERANO y de otro, a la discusión sobre la prevalencia de sus elementos estructurales que ceden paso a los intereses políticos mundiales, lo que vislumbra una posible crisis del concepto mismo y de contera a una reflexión sobre el sistema jurídico interno de

---

las naciones que cada vez abren paso a la existencia y legitimidad de un Derecho supranacional, si aceptamos el hecho cierto que ya todo o casi todo esta transnacionalizado.



*Muñoz, (2016).tomado de  
<http://globalizacion748.blogspot.com.co/2011/05/globalizacion.html>*

Hoy entendemos que Colombia si bien se garantiza constitucionalmente su Soberanía, también acepta la figura del bloque de constitucionalidad y ve en las relaciones

latinoamericana la oportunidad de desarrollo integral de la misma. Esta integración es la base de sus relaciones internacionales generando la oportunidad Constitucional para que se realicen tratados y acuerdos internacionales que una vez ratificados sean incorporados a la normatividad.

Nuestra Constitución asigna la responsabilidad de la revisión y validación de los tratados y convenios a la Corte Constitucional y reconoce la necesidad de la coexistencia y relacionamiento nacional con otros Estados, y en materia jurídica entonces cobra sentido la figura del bloque de constitucionalidad<sup>6</sup>, que hace visible la aceptación tácita de una supraestatalidad que

derecho internacional clásico, en las normas de derecho interno.

Así las cosas, los convenios internacionales suscritos o no por Colombia deben ser considerados y respetados por todos y por consiguiente comprometen la responsabilidad del Estado de manera general; situación que debe considerarse en todos los actos y ámbitos públicos y privados.



*Muñoz, (2016).tomado de*  
<http://www.danielsentinelli.com.ar/category/sociedad/>

Ese marco jurídico complejo, evidencia la necesidad, de pensar críticamente el fenómeno de la Cooperación internacional en el marco del Estado social y democrático de derecho y las normas supranacionales.

La Constitución como norma superior es nuestro marco de referencia, en ella destacaremos adicionalmente los principios de la propios de la función administrativa del Estado y su orientación al cumplimiento de los fines Estatales, en la medida que la cooperación internacional puede ser un mecanismo eficaz para el desarrollo del

coordinación, concurrencia, subsidiariedad y buen gobierno, facilitan las interacciones entre la denominada sociedad civil, los municipios, los departamentos, las regiones, las instancias nacionales y las naciones y organismos internacionales.

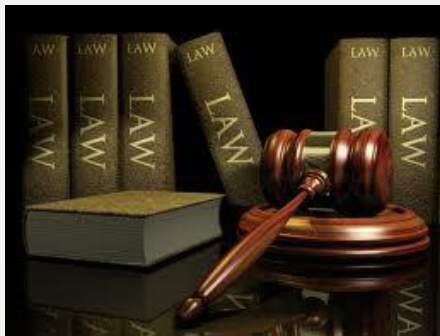
El principio de legalidad gobierna las relaciones públicas y privadas, la validez de los actos, contratos y convenios está condicionada a su acatamiento y su inobservancia es causa de nulidades y responsabilidad (penal, administrativa, civil, o fiscal); **este** el quid del asunto, al momento de iniciar o consolidar procesos de gestión de cooperación debemos siempre revisar el acatamiento de la Constitución en todos sus

Coment

convenios internacionales suscritos por Colombia con el País fuente de los recursos de la Cooperación, luego determinaremos la naturaleza de las entidades involucradas en la cooperación y desde sus estatutos y normas propias iniciaremos los procesos que terminaran en convenios particulares para el desarrollo conjunto de las actividades.

En materia legal, es importante destacar la institucionalidad, como vimos, las relaciones y efectos jurídicos de la cooperación en su coordinación interinstitucional, luego de la importante labor diplomática que desempeña nuestra Cancillería - Ministerio de Relaciones

de la Agencia Presidencial para la Cooperación internacional, a la cual se ha atribuido la función de cohesionar estas políticas y convenios internacionales con las realidades del País.



*Muñoz, (2016), tomado de*  
<http://www.justiciazero.com/2013/01/derechos-que-todo-ciudadano-debe-conocer.html>

En materia jurídica, es evidente que para el caso específico de la gestión y ejecución de planes programas y proyectos, no se cuenta con una normatividad de relación clara que

relaciones generan ya que hoy las normas se encuentran dispersas por todo nuestro ordenamiento jurídico y lo que gobierna las relaciones como vimos son:

Para el caso de la Cooperación Oficial al Desarrollo, la Constitución y los tratados internacionales y los reglamentos de las entidades que normalmente se traducen en acuerdos, convenios y documentos que se generan sin más previsiones que las que propone la buena fe de los involucrados y corresponden al proyecto que en principio se ha gestionado.

Y en esta materia si bien puede pensarse que los riesgos para las entidades públicas son

cooperacion; para los servidores públicos son muy altos, ya que la inobservancia del principio de legalidad conlleva serios procesos de responsabilidad.

De otro lado y también en Colombia, pero para el caso específico de la Ayuda al Desarrollo o Ayuda no oficial o Descentralizada, que por su naturaleza no es canalizada a través del Gobierno Nacional, sino que llega de manera directa a los territorios y a las entidades de la “sociedad civil organizada” en el desarrollo de actividades de gestión de la cooperación internacional. El marco normativo se hace más disperso aun y las relaciones jurídicas son más difusas, más etéreas, si se quiere; ya que en la mayoría de los casos se

circunscriben a acuerdos (contratos) verbales o con documentos mínimos donde los recursos llegan para la ejecución de un proyecto específico, donde el marco de relación está regulado por el proyecto mismo.



*Muñoz, (2016).tomado de*  
<http://www.esuelapedia.com/pacto-de-varsovia/>

La ejecución del proyecto y su desarrollo a su vez generan nuevas situaciones jurídicas y nuevos relacionamientos que generan efectos y consecuencias.

Múltiples son las normas que tienen que ver con el tema de la cooperación y el desarrollo en nuestro País, por lo que debemos tener presente siempre que la norma superior es la Constitución política y no puede existir ningún acuerdo, tratado o norma que la contrarié; en segundo lugar está la Ley que expida válidamente nuestro Congreso de la Republica y luego los reglamentos o actos administrativos de nuestras autoridades y finalmente están los acuerdos de voluntad o contratos que se celebran para la ejecución de la cooperación.

El marco legal de la cooperación, entonces, está delimitado por La Constitución Política de Colombia en el entorno del bloque de constitucionalidad; la Ley que la desarrolla;

los Actos y reglamentos de la administración  
y los contratos o acuerdos sobre la materia.



*Muñoz, (2016).tomado de*

<https://miloadorno.com/tag/universo/>

## PASOS A SEGUIR PARA ACCEDER A LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL

---

Como ya se dijo la cooperación internacional  
la estudiamos desde dos puntos de vista,

efectos prácticos se enunciaran los pasos a seguir desde cada uno de estos puntos de vista.

## DESDE LA DEMANDA

1. **Identificar la necesidad:** Para identificar la necesidad se requiere tener un conocimiento claro de las fortalezas y las debilidades y de estas debilidades se puede empezar a trabajar para concretar cuáles son las necesidades que se deben priorizar garantizando así una buena planeación estratégica que permita que la gestión que se logre sea realmente efectiva para la satisfacción de dicha necesidad.

2. **Identificar las causas y efectos:** Dentro de ese estudio interno se debe tener muy claro el por qué surgió esa necesidad pues, no solo se requiere satisfacer la misma sino que se hace aún más importante evitar que se vuelva a presentar dicha necesidad y es por ello que se requiere tener claro cuáles son las causas para así resolver el efecto.

3. **Proponer soluciones a partir de sus propias fortalezas:** Continuamos con el resultado del estudio de las fortalezas y debilidades porque se requiere hacer un esfuerzo mancomunado donde con las propias fortalezas se apalanque los resultados de la gestión en cooperación que se adelante y así garantizar que se

están disponiendo de todos los recursos necesarios para el fortalecimiento de lo adquirido con dicha cooperación.

**4. Identificar posibles aliados (locales, nacionales, extranjeros):** Se hace vital y más en los tiempos modernos tener un excelente medio de comunicación que permita acceder a todos los frentes internacionales para así poder interactuar con la información necesaria y detectar las ofertas de otros sectores que satisfagan mi demanda.

**5. Elaborar propuestas y/o perfil y/o proyectos:** Para esto se requiere de una organización actualizada de los métodos o fichas que se estén utilizando en forma

general para así cumplir con los requerimientos necesarios y alcanzar la cooperación.

6. **Gestión:** Las relaciones públicas, internacionales y el conocimiento, como dijimos, son el resultado de la Voluntad y del Conocimiento estos son los que hacen que de una forme positiva, efectiva y segura se alcance los resultados y son necesarios para la satisfacción de la demanda.

## DESDE LA OFERTA

1. **Identificar oportunidades:** Ya se había enunciado la importancia vital de un buen

permita acceder a la información de las oportunidades que la cooperación ofrece en tiempo real, múltiples son las convocatorias que se abren a diario en las distintas tipos de cooperación. por ello debemos estar muy atentos a las mismas teniendo en cuenta sus características, requisitos y tiempos contar con la información es vital.

2. **Examinar requisitos mínimos y condiciones:** Esto ajustándose a la tendencia mundial de cómo se esté evolucionando en el tema de cooperación internacional.

3. **Estructurar propuesta acorde a las**

tener claro cuáles son mis fortalezas y de tener acceso a ese gran puente de comunicación debo estructurar mi oferta de cooperación en términos que se puedan acceder por otros entes que tengan esa demanda.

4. **Gestión:** Se presenta la misma situación de desarrollo de gestión desde la demanda.



## MODALIDADES DE LA COOPERACIÓN

---

Las modalidades de la cooperación tienden a clasificarse según el tipo de cooperación que representan:

- Cooperación Multilateral
- Cooperación No Gubernamental
- Cooperación de Países Desarrollados
- Cooperación Bilateral
- Cooperación Sur – Sur o entre países en Desarrollo
- Cooperación Horizontal
- Cooperación Triangular.

Cada agencia, organismo de cooperación o país, establece cuáles son sus lineamientos estratégicos en el marco de la cooperación. El país receptor entonces debe ajustar sus solicitudes a esos lineamientos, en combinación con sus políticas de desarrollo.



*Muñoz, (2016), tomado de*

<http://negociosybolsa.blogspot.com.co/2011/11/los-6->

# TIPOS DE COOPERACIÓN

---

- Cooperación Técnica
- Cooperación Financiera
- Ayuda Alimentaria
- Ayuda Humanitaria y de Emergencia
- Cooperación Cultural
- Becas, pasantías, cursos y asistencias
- Cooperación Científica y Tecnológica
- Donaciones



*Muñoz, (2016).tomado de*

<http://negociosybolsa.blogspot.com.co/2011/11/los-6-impactos-las-empresas-hoy.html>

## TIPS SOBRE PROYECTOS

---

- Un proyecto es un conjunto de acciones interrelacionadas y dirigidas a lograr unos resultados para: transformar o mejorar una situación, en un plazo limitado y con recursos presupuestados.
- Los proyectos tienen mayor probabilidad de ser aceptados cuando forman parte de un programa y cuando responden a planes de desarrollo nacional, regional o municipal.
- Deben apuntar a cumplir metas generales del desarrollo a nivel local, departamental, nacional e internacional.
- Deben solucionar problemas desde sus causas y ser sostenibles en el tiempo.
- Tienen mayor posibilidad de aprobación cuando:
  - Garantizan recursos de Contrapartida local.

- Garantizan impactos permanentes y sostenibles.
- Garantizan transparencia, idoneidad en la administración de los recursos.

## RECOMENDACIÓN FINAL

---

El factor de éxito está en la fortaleza de nuestra propuesta, solo los buenos proyectos, las buenas iniciativas, aquellas que no esperan la suplantación del Estado o soluciones mediáticas a problemas estructurales y que buscan realmente la generación de condiciones para el desarrollo, desde la perspectiva de la corresponsabilidad, la sostenibilidad y la sustentabilidad, son las llamadas a ser cofinanciadas con recursos internacionales, (cada vez más con recursos de cooperación técnica y cada vez menos con recursos financieros) como se dijo el conocimiento del aliado; si queremos ser exitosos debemos estudiar a los posibles cooperantes en detalle, es decir deben conocer a.) **La convocatoria** a la que presentaran su iniciativa (proyecto de cooperación), b.) **La entidad** a la que presentaran la solicitud; c.) **Los contactos de responsables** del tema en la entidad; d,) **la política de cooperación de la entidad y del país** al que pertenece la entidad y e.) **Los procesos o proyectos** en desarrollo por la entidad en la actualidad y en el pasado. Y finalmente la generación de confianza, debemos establecer mecanismo de diálogo directo, serio y responsable, no podemos dudar, necesitamos una comunicación asertiva con el cooperante, para eso es importante seguir las reglas y los procedimientos que ellos establezcan, en ningún caso, son necesarios

excepciones, pero no son recomendables, salvo para un contacto inicial o una cita pero no más; la única intervención necesaria, para el caso de la Cooperación Oficial, es la de nuestra Agencia Presidencial para la Cooperación Internacional (APC) a la que previamente debemos enviar nuestra iniciativa con el aval del comité departamental de cooperación internacional y/o del enlace en el territorio para la Agencia.



# FICHA TÉCNICA DEL PROYECTO

<b>Logo de la entidad solicitante</b>	<b>PERFIL DE PROYECTO</b>	
<b>PROGRAMA</b>		
<b>PROYECTO</b>		
<b>ÁREA</b>		
<b>RESPONSABLE</b>		
<b>NOMBRE DEL PROYECTO</b>		
<b>ENTIDAD PROPONENTE</b>		
<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN</b>		
<b>ALIADOS ESTRATÉGICOS</b>	<b>ENTIDAD</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>VALOR y APORTES</b>		
<b>DURACIÓN</b>		

<b>INFORMACIÓN BENEFICIARIOS</b>	
<b>LOCALIZACIÓN</b>	

**JUSTIFICACION Y ANTECEDENTES:**

La Entidad proponente \_\_\_\_\_ ha venido trabajando de tiempo atrás con \_\_\_\_\_ y hasta la fecha ha obtenido resultados como \_\_\_\_\_ ; siempre bajo la estrategia de planificar y gestionar iniciativas de \_\_\_\_\_ fortalecimiento de \_\_\_\_\_

para la generación de \_\_\_\_\_ , todo en pro del desarrollo de \_\_\_\_\_ , bajo la perspectiva de la articulación de esfuerzos interinstitucionales.

En este sentido (queremos hoy)

Luego de haber identificado que (...)

Por lo que se justifica el desarrollo de un proyecto específico...

**OBJETIVO DEL PROYECTO:**

**OBJETIVOS ESPECIFICOS:**

1. Definir

Actividades:

Resultados esperados: (impacto)

Fuentes de Verificación (indicadores)

Resultados esperados: (impacto)  
Fuentes de Verificación (indicadores)



**DESCRIPCION DEL PROYECTO:**

El proyecto busca (descripción del objetivo general en términos de la transformación de la situación actual en la situación deseada) (localización y población beneficiaria.

**IMPACTO DEL PROYECTO:** Municipios Impactados:

Población Intervenida:  
Población Impactada:  
Total Proyecto duración Años:

**PRESUPUESTO DEL PROYECTO:**

Presupuesto:  
Total Proyecto 4 Años:

**FUENTES DE FINANCIACION**

ENTIDAD	TIPO DE APOORTE	VALOR

**CRONOGRAMA**

<b>MARCO LOGICO</b>
---------------------

<b>Propósito General</b>			
<b>Resultado No. 1.</b>			
<b>Resultado No. 2</b>			
<b>Resultado No. 3.</b>			



## REFERENCIAS

---

Acción social (2008) contratación y cooperación. Tomado de <http://es.calameo.com/read/000325005b7742848627a>

Alcaldía legal de Bogotá (2013) Régimen legal de Bogotá Tomado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=4125> tomado

Alcaldía legal de Bogotá (2013) Régimen legal de Bogotá. Tomado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Normal.jsp?i=53776>

Dirección de Cooperación Internacional – Acción Social(2008) La Cooperación Internacional y su Régimen Jurídico en

<https://www.apccolombia.gov.co/?idcategoria=77&download=Y>

La Cooperación Internacional y su régimen jurídico en Colombia, Javier Ricardo Morillo Guerrero; Asesor Jurídico Dirección de Cooperación Internacional – Acción Social; Asesoría Editorial: Área de Gestión de Comunicaciones - Acción Social Diseño e impresión: Imprenta Nacional de Colombia Segunda Edición: noviembre de 2008. ;

Manual para la celebración de convenios, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Versión 1.0 Dirección Jurídica 2014

Virtual

[http://www.uclm.es/profesorado/glopez/pdf/  
CCVV/Ponencia\\_CarlosGimenez.pdf](http://www.uclm.es/profesorado/glopez/pdf/CCVV/Ponencia_CarlosGimenez.pdf)  
Real academia española. Definición  
desarrollo. Tomado de  
<http://dle.rae.es/?id=CTzcOCM>